

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 382-2006

Guatemala, 15 de diciembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita que mediante modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se sustituyan fuentes de financiamiento específicas, con el propósito de cumplir con los compromisos contenidos en el convenio de préstamo BIRF-7169 Segundo Programa de Caminos Rurales y Carreteras Principales, y con la contrapartida del convenio de donación Agua Potable y Saneamiento de San Benito y Flores, Petén;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 1088, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
126	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	52	<u>2,312,906</u>	<u>2,312,906</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos

Fuente Específica	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
52-0403-016	Caminos Rurales y Carreteras Principales	589,004	
52-0403-032	Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase		589,004
52-0403-999	Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia	<u>1,723,902</u>	<u>1,723,902</u>
	Total:	<u>2,312,906</u>	<u>2,312,906</u>

79

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<b><u>2,312,906</u></b>	<b><u>2,312,906</u></b>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>2,312,906</u></b>	<b><u>2,312,906</u></b>
Componente de Inversión	<u>2,312,906</u>	<u>2,312,906</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	<u>2,312,906</u>	<u>2,312,906</u>

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,312,906)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Mefi Rodríguez García*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

